



Quarenta maravedis

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**

bien que del dho Partido y otros con Comisarios los Sres D^{ns} Alonso Man-
rera Regidor y D^o Eugenio Carrascosa Turado = Acuerda pare a
ertos dho Memorial para q^e dispongan q^e por Peritos inteligentes y
de su satisfacion se reconozcan los sitios en q^e se manifiesta hay ta-
les mandau; Si son de haciendas particulares, o del comun; Que
vanos se experimentar; Y q^e cantidad se necesita para ertos gastos,
Ynformando sobre todo ello, y demas q^e estimen combeniente; Y sea
cuado se llece a la citada Junta para q^e tome providencia.

Membr^o D^o Juan Berzon y sus pad^{res} **En vista del Memorial de D^o Juan Berzon exponiendo**
do a favor de **que las doscientas Arrobas de Aceite que tiene registradas a**
Aceite a 28 q^{rs} **la libra - treinta, quarto la libra las deya al precio de veinte y ocho para q^e**
de despachen en los estancos pp. con lo demas q^e representa ala T^uda

Acuerda se admita esta rafa tan beneficiosa al comun, y se em-
piezen a vender desde mañana a las diez de la mañana al mismo vein-
te y ocho q^{rs} q^e ofrezere; Parandose raxon ala Adm^o n^o gral de
N^{tas} Provinciales; Al Adm^o de la Bodega de esta dha T^uda
Haciendose aver a los Estangueros para q^e lo tengan entendido
y reciban dhas doscientas Arrobas de Aceite, y q^e si hubiere
existentes algunas porciones de particulares las han de despa-
char a el mismo precio; a meno q^e sus Dueños no dispongan